

CONVOCATORIA

Atendiendo a los principios de máxima publicidad, transparencia gobierno abierto, equidad, oportunidad, imparcialidad y honradez que rigen este H. Ayuntamiento; garantizándose la participación de los ciudadanos, en particular y de la sociedad civil organizada y con fundamento en lo previsto en la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato en su título vigésimo tercero de la justicia administrativa municipal dentro de su capítulo II denominado "de los Juzgados Administrativos Municipales", de conformidad con el artículo 376 **Las y los jueces administrativos municipales durarán en su cargo cinco años, con posibilidad de participar en el periodo inmediato, y serán nombrados por el Ayuntamiento, a partir de una terna formulada por un Comité Municipal Ciudadano previsto en el artículo 338 de la presente Ley.** En el caso de ausencia definitiva de la persona titular del Juzgado Administrativo Municipal, por causas diversas a la conclusión de su periodo, el Ayuntamiento designará a la nueva persona titular a más tardar cuarenta y cinco días posteriores a la fecha en se determine la vacante, en los términos del proceso de nombramiento previsto en el presente artículo.

En virtud de lo anterior y de conformidad además con lo previsto por los numerales 338, 368, 369, 370, 371, 374 y 376 y demás aplicables de la multicitada ley, así como en lo previsto por el artículo 14 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de San Felipe Guanajuato, **se convoca a la ciudadanía en general para ocupar la designación de Juez Municipal administración 2024-2029.**

BASES

Para ser titular de un juzgado deberán contar con los siguientes requisitos:

- I. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Poseer, al día de su nombramiento, título profesional de licenciado en derecho o su equivalente académico legalmente expedido por la institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de tres años;

SEVICIO NO MENOS DE 2 V.

Adalberto Luis Canacho

- III.** Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en materia administrativa o fiscal;
- IV.** Preferentemente haber cursado la especialidad o maestría en materia administrativa, debiendo acreditarlo con la constancia respectiva, y
- V.** No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.
- VI.** Los interesados deberán entregar en un solo acto los siguientes documentos: copia de acta de nacimiento, original de título profesional de licenciado en derecho o su equivalente académico legalmente expedido por la institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de tres años; copia de identificación oficial vigente, carta de residencia en el municipio y curriculum vitae.

FACULTADES, DURABILIDAD Y ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL CARGO DE JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Son facultades de las personas titulares de los Juzgados Administrativos Municipales las siguientes:

- I.** Conocer y resolver de los procesos administrativos;
- II.** Imponer las correcciones disciplinarias, así como hacer uso de los medios de apremio que procedan, en el ámbito de su competencia;
- III.** Dirigir el desarrollo de las audiencias y mantener el orden en las mismas;
- IV.** Dictar las medidas tendientes a la conservación del orden, el buen funcionamiento y la disciplina de su juzgado, exigiendo se guarde el respeto y consideración debidos;
- V.** Llevar la correspondencia del juzgado, autorizándola con su firma;
- VI.** Gestionar el apoyo técnico, administrativo y financiero necesario para el debido funcionamiento del juzgado;
- VII.** Formular el anteproyecto anual de egresos de su juzgado, así como ejercer el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento;

Severiano Méndez

Abey Tes Lamacho

- VIII.** Conceder o negar licencias al personal adscrito a su juzgado;
- IX.** Rendir al Ayuntamiento un informe anual de labores;
- X.** Nombrar y remover al personal jurídico y administrativo aprobado en el presupuesto respectivo;
- XI.** Expedir circulares para aclarar e informar aspectos del funcionamiento del Juzgado Administrativo;
- XII.** Encomendar a las personas titulares de las Secretarías de Estudio, el desarrollo de audiencias para la celebración de convenios para la solución de controversias;
- XIII.** Inhabilitar días y horas por días festivos, conforme al calendario oficial de su Municipio; y
- XIV.** Las demás que les confiera el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las y los jueces administrativos municipales durarán en su cargo cinco años, con posibilidad de participar en el periodo inmediato, y serán nombrados por el Ayuntamiento, a partir de una terna formulada por un Comité Municipal Ciudadano 2024-2028.

SALARIO

Quien ocupe el cargo de Juez Administrativo Municipal tendrá una percepción bruta mensual de \$19,470.22 diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos 22/100 Moneda Nacional.

RESTRICCIÓN PARA EJERCER COMO ABOGADO O ABOGADA

A las personas que tengan los cargos de juezas o jueces, secretarías o secretarios de estudio y cuenta y personas actuarias, no podrán ejercer la profesión de abogado o abogada, sino en negocio propio, de su cónyuge, de sus ascendientes o descendientes, sin limitación de grado, ni desempeñar otro empleo o cargo público o privado, a excepción de las y los docentes.

PUBLICIDAD DE CONVOCATORIA

Se ordena la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, en las redes sociales y en la página oficial de internet del Ayuntamiento.

Severiano Múndez V.



Adalberto Camacho



**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTAL
Y MECANISMO DE SELECCIÓN**

Los aspirantes a Juez Administrativo Municipal deberán presentar los documentos requeridos en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Principal número 100, Zona Centro de esta Ciudad de San Felipe, Guanajuato, **en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento a más tardar el día 16 de diciembre de 2024 de 9:00 a 14:30 horas.**

La terna formulada por el Comité Municipal Ciudadano 2024-2028 para la designación de Juez Administrativo, **será dada a conocer a través de la gaceta oficial el día 16 de diciembre de 2024, quien entrara en funciones una vez que acepte y ratifique su cargo en la sesión del H. Ayuntamiento más próxima.**

CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, SE PONE A SU DISPOSICIÓN EL NÚMERO DE TELEFONO 4286850013, EXT 136 Y 138 CORREO ELECTRÓNICO secretariadelayuntamiento@sanfelipeguanajuato.gob.mx O BIEN EN LAS INSTALACIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL CITO EN CALLE PLAZA PRINCIPAL NÚMERO 100, ZONA CENTRO DE SAN FELIPE, GTO, OFICINA DE SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

Atentamente
"SAN FELIPE, SE CONSTRUYE EN GRANDE"


Severiano Méndez Villegas


Jacobo Adán Velázquez Sánchez


Froylán Gerardo Vázquez Martínez


Idaly Ruiz Camacho

Gloria Elena Sánchez Jaramillo